



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 378-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.250.2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
FAJARDO YÁÑEZ ALEJANDRA DE LAS MERCEDES	B-07
MATTA CANGA RICARDO ANTONIO	B-16
MUÑOZ URRA JORGE GUILLERMO	B-07
SEPÚLVEDA BUSTOS LORETO DE LOS ANGELES	B-12
TRONCOSO BARRIENTOS JOHN ALEX	B-04

2. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que percibe la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Ingeniería Agrícola:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CASTILLO MUÑOZ EUGENIA DEL CARMEN	B-12

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**